



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-052-ESPE-a-1

Cnrl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes

de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe Nro. DCVA-ESPE-SS 2022 010 de fecha 15 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presenta la terna de docentes para la designación de Director de la Carrera de Agropecuaria; recomendando, a tal efecto, la designación del Ingeniero Freddy Germán Enríquez Jaramillo, Magíster;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-6-1-2022-0189-M de fecha 15 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, informa al Director de dicha Sede, que se ha considerado necesario proceder a solicitar la designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, motivo por el cual presenta el informe que contiene la terna respectiva; a su vez, solicita gestionar ante el órgano pertinente de la Universidad, se proceda a la designación respectiva a través de Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales considerados para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0137-M de fecha 16 de febrero de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer el trámite correspondiente, para la designación mediante Orden de Rectorado, de Director de la Carrera de Agropecuaria; una vez que el Director actual ha cumplido con el tiempo establecido en el Estatuto de la Universidad. A tal propósito, indica que adjunta el informe respectivo donde consta la terna propuesta y la recomendación, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0671-M de fecha 17 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, detalla la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0373-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, devuelve al Vicerrector de Docencia Encargado, el trámite relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, por las novedades que expresamente se detallan en el memorando de la referencia; disponiendo que, las mismas sean subsanadas de forma inmediata. Precisa que: "(...) para la elaboración de una Orden de Rectorado, la cual es un instrumento legal sujeto de revisión por temas de auditoría, es imprescindible que la información sea correcta, idónea y completa, especialmente en los nombres y apellidos de las ternas para designación, considerando que es atribución de la máxima autoridad, elegir a cualquiera de la terna que cumpla con los requisitos.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0751-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en atención al memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0373-M, devuelve al Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, el trámite de designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, por las novedades que se detallan en el memorando de la referencia; las que, a su vez, dispone sean subsanadas de forma inmediata. Precisa que: "(...) para la elaboración de una Orden de Rectorado, la cual es un instrumento legal sujeto de revisión por temas de auditoría, es imprescindible que la información sea correcta, idónea y completa, especialmente en los nombres y apellidos de las ternas para designación, considerando que es atribución de la máxima autoridad, elegir a cualquiera de la terna que cumpla con los requisitos.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0173-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0751-M, informa al Vicerrector de Docencia Encargado, que se han solucionado las observaciones realizadas en relación al trámite para la designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, de dicha Sede. A su vez, indica que, remite el informe realizado por el Director del Departamento

de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, con la recomendación para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la referida Carrera; al tiempo de solicitar se continúe con el trámite pertinente. Al efecto, señala la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0820-M de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en referencia a las observaciones realizadas para la designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector Académico General, la documentación requerida para proseguir con el trámite respectivo y se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales considerados en orden de prelación, para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0435-M de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Agropecuaria, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual refiere la terna de profesionales considerados para dicho cargo. Precisa que, de acuerdo a la recomendación que consta en el informe que se anexa, sugiere designar al Ing. Freddy Germán Enríquez Jaramillo, Magíster, como Director de la citada Carrera;

Que, con Orden de Rectorado 2022-046-ESPE-a-1, de fecha 22 de febrero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

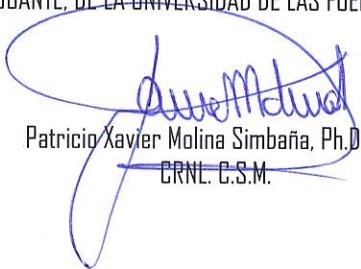
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Freddy Germán Enríquez Jaramillo, Magíster, Director de la Carrera de Agropecuaria, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-266-ESPE-d, de fecha 03 de octubre de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director de la Carrera de Agropecuaria, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 7 de marzo de 2022

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



PKMS/OBC/JCOC